

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA No. 070-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTA GUIÓN DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 071-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 068-2020 Y 069-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 068-2020 del 18 de julio de 2020.

Artículo 04: Lectura, comentario y conocimiento del acta 069-2020 del 21 de julio de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER

Artículo 05: CLYP-DE-DDP-100-2020, Política POL/PRO-FAPP06 "Ayudas económicas a personas colegiadas que participan en actividades deportivas".

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 06: CLYP-DA-UI-CI-026-2020 INCORPORACIONES.

Artículo 07: CLYP-DA-UI-CI-027-2020 INCORPORACIONES.

- 1 **Artículo 08:** CLYP-DA-UI-REINC-024-2020 Reincorporaciones.
- 2 **Artículo 09:** CLYP-DA-UI-RET-678-2020 Retiros.
- 3 **Artículo 10:** CLYP-DF-T-105-2020 Inversiones.
- 4 **Artículo 11:** Contratación de alojamiento y respaldos en la nube, para albergar plataforma
5 Ulula, por un año.
- 6 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 7 **Artículo 12:** Aprobación de pagos.
- 8 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 9 **Artículo 13:** Oficio DC-0240 de fecha 20 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Marta E. Acosta
10 Zúñiga, Contralora General de la República. **Asunto:** Consideraciones sobre la
11 situación financiera actual para la formulación del presupuesto inicial 2021.
- 12 **Artículo 14:** Oficio CLP-JD-CS-001-2020 de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc.
13 Geovanny Soto Solórzano, Comisión de Salarios. **Asunto:** Solicitan a la Junta
14 Directiva se realice un estudio salarial donde se efectúe un análisis de la escala
15 salarial actual de la Corporación.
- 16 **Artículo 15:** Dictamen 001-2020-CSA de fecha 03 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc.
17 Geovanny Soto Solórzano, Comisión de Salarios. **Asunto:** Análisis del acuerdo
18 13, sesión ordinaria 53-2020, sobre el análisis del pago por concepto de
19 disponibilidad laboral del Encargado del Centro de recreo del Colegio ubicado
20 en San Carlos.
- 21 **Artículo 16:** Oficio FCPR-64-JUL-2020 de fecha 23 de julio de 2020, suscrito por el Ing.
22 Olivier Álvarez Calderón, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales
23 Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Solicitan al Colegio emita algún criterio
24 con respecto al Proyecto de Ley #21.336, Ley Marco de Empleo Público, y se
25 les envíe una copia para hacerla circular por los miembros del Comité
26 Permanente.
- 27 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**
- 28 **Artículo 17:** Oficio CLYP-JRPT-024-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito por el Sr.
29 José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de Puntarenas.
30 **Asunto:** Informa que aprobaron reunión virtual con la Sra. Aileen Araya

1 Guevara, Gestora Académica, para la retro alimentación del uso de plataforma
2 virtual, para el 21 de julio de 2020.

3 **Artículo 18:** Oficio CLYP-JRPT-026-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito por el Sr.
4 José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de Puntarenas.
5 **Asunto:** Informa que aprobaron la publicación del taller: "Cultura de paz en
6 ambientes Educativos", para la región de Aguirre los días: 31 de julio de 5:00
7 p.m. a 9:00 p.m. y el 01 de agosto de 8:00 a.m. a 12 md.

8 **Artículo 19:** Oficio CLYP-JRPT-027-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito por el Sr.
9 José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de Puntarenas.
10 **Asunto:** Informa que aprobaron la publicación del taller: "Cultura de paz en
11 ambientes Educativos", para la región Peninsular los días: 07 de agosto de 5:00
12 p.m. a 9:00 p.m. y el 08 de agosto de 8:00 a.m. a 12 md.

13 **Artículo 20:** Oficio CLYP-JRPT-028-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito por el Sr.
14 José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de Puntarenas.
15 **Asunto:** Informa que aprobaron la publicación del taller: "Cultura de paz en
16 ambientes Educativos", para la región de Puntarenas los días: 13 y 14 de agosto
17 de 5:00 p.m. a 9:00 p.m.

18 **Artículo 21:** Oficio CLYP-JRT-034-2020 de fecha 22 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc.
19 Martín Alonso Mora Torres, Secretario de la Junta Regional de Turrialba.
20 **Asunto:** Informan a la Junta Directiva las dificultades u obstáculos para la
21 ejecución de las actividades del periodo que comprende el segundo trimestre
22 del 2020.

23 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

24 **Artículo 22:** CLYP-DE-US-C-004-2020, sobre tomos para impresión de actas.

25 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

26 **Artículo 23:** Consulta sobre proceso ordinario.

27 **Artículo 24:** Oficio CLYP-JD- CLYP-JD-AL-C-027-2020.

28 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

29 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

30 **Artículo 01:** Comprobación del quórum.

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando
2 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
3 Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

4 **Artículo 02:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 070-2020.

5 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

6 **ACUERDO 01:**

7 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
8 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**
9 **068-2020 Y 069-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./**
10 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE**
11 **TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII:**
12 **CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTUCLO VIII: ASUNTOS DE**
13 **DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE**
14 **SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

15 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 068-2020 Y 069-2020.**

16 **Artículo 03:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 068-2020 del 18 de julio de 2020.

17 Sometida a revisión el acta 068-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

18 **ACUERDO 02:**

19 **Aprobar el acta número sesenta y ocho guión dos mil veinte del dieciocho de julio**
20 **del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
21 **Aprobado por siete votos./**

22 **Artículo 03:** Lectura, comentario y conocimiento del acta 069-2020 del 21 de julio de 2020.

23 Sometida a revisión el acta 069-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 03:**

25 **Aprobar el acta número sesenta y nueve guión dos mil veinte del veintiuno de julio**
26 **del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
27 **Aprobado por siete votos./**

28 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

29 **Artículo 05:** CLYP-de-ddp-100-2020, Política POL/PRO-FAPP06 "Ayudas económicas a
30 personas colegiadas que participan en actividades deportivas". **(Anexo 01).**

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y agendarlo
2 en una próxima sesión.

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 04:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-DDP-100-2020 de fecha 24 de junio de 2020,**
6 **suscrito por la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
7 **Desarrollo Personal, en el que remite propuesta de modificación a la política**
8 **POL/PRO-FAPP06 "Ayudas económicas a personas colegiadas que participan en**
9 **actividades deportivas". Solicitar a la Presidencia agende este oficio en una próxima**
10 **sesión./ Aprobado por siete votos./**

11 **Comunicar a la Licda. Ana María Barrantes Cascante, Jefa del Departamento de**
12 **Desarrollo Personal, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

13 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

14 **Artículo 06:** CLYP-DA-UI-CI-026-2020 INCORPORACIONES. **(Anexo 02).**

15 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta solicitud para la aprobación de
16 cuarenta y ocho (48) profesionales, para la juramentación.

17 En virtud de lo anterior el MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, hace constar que los
18 atestados de estos (48) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y
19 de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa
20 vigente.

21 Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 05:**

23 **Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (48) personas, siendo que sus**
24 **atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según**
25 **normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.**

26	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	CARNÉ
27	ABARCA	DURÁN JAHAIRA	110740698	090390
28	ALVARADO	BARRANTES KATHERINE MARÍA	304540042	090363
29	ARGUEDAS	ALVARADO MÓNICA	115420450	090392
30	BRENES	MADRIGAL KARINA MARCELA	303740327	090393

1	CARBALLO	ARCE	DANILO TRINIDAD	117140186	090394
2	CARVAJAL	RODRÍGUEZ	ANA GABRIELA	303190155	090395
3	CORRALES	SOTO	ANA CAROLINA	110580557	090365
4	FERNÁNDEZ	CASTILLO	ELIZABETH PRISCILLA	116070484	090366
5	FONSECA	VEGA	ROSA ESTEFANI	402300808	090396
6	GALAGARZA	CARRILLO	ISMAEL	503390697	090327
7	GONZÁLEZ	MILLÓN	NICOL FABIOLA	113940395	090367
8	GUTIÉRREZ	QUIRÓS	ISELLA CAROLINA	304250713	090397
9	GUTIÉRREZ	RODRÍGUEZ	RODRIGO DAVID	114460714	090368
10	HARTLEY	HERNÁNDEZ	DAISLY LILLIANA	700860386	090398
11	HERRERA	RODRÍGUEZ	LAURA PATRICIA	401840946	090400
12	LÁZARO	MORALES	ANDREA MARIELA	115680960	090401
13	LEDEZMA	BARRANTES	BRYAN JOSUÉ	304510093	090369
14	MARTÍNEZ	SANDÍ	ARELYS	604320928	090370
15	MARTÍNEZ	SOLÍS	MARILYN JOSÉ	702220725	090371
16	MEJÍAS	MOLINA	LUIS FERNANDO	115360313	090372
17	MEZA	MESÉN	STEPHANNY	116620270	090374
18	MIRANDA	LÓPEZ	JOSETTE PAOLA	207300938	090402
19	MORA	BONILLA	KAREN TATIANA	304820883	090403
20	MORALES	HERRERA	MELVIN	304790427	090375
21	MOYA	VALVERDE	LUIS PAULINO	303920236	090361
22	PAVÓN	AGUILAR	KATHERINE PATRICIA	701940840	090376
23	QUIRÓS	ARAYA	KIMBERLY	205930614	090404
24	QUIRÓS	CASTRO	JACKZIELA TATIANA	702010928	090377
25	RAMÍREZ	GONZÁLEZ	ADILIA	109780258	090378
26	RÍOS	HIDALGO	IRIS	701330024	090379
27	RODRÍGUEZ	ZELEDÓN	MARIANELLA	110820379	090405
28	ROJAS	LÓPEZ	TRIGUID	603160915	090364
29	ROSALES	CHAVARRÍA	LUIS DIEGO	503950862	090380
30	SALAZAR	NÚÑEZ	ANGIE LISSETTE	113080105	090381

1	SANCHO	VARGAS	NATALIA	205850579	090406
2	SEPÚLVEDA	AGUILAR	IZABELLA	109040487	090382
3	SOLANO	BARQUERO	GAUDY DANIELA	702360148	090383
4	SOLANO	GUTIÉRREZ OSCAR ANDRÉS		303580545	090384
5	SOLÍS	GUADAMUZ PATRICIA		113830597	090385
6	SOTO	CARTÍN	PAMELA	207470271	090386
7	TENCIO	CHACÓN	SILVIA ELENA	304440159	090407
8	VALVERDE	MORA	DEIBER JESÚS	304960134	090408
9	VALVERDE	VILLANUEVA YESENIA		602940988	090387
10	VEGA	FERNÁNDEZ KATIA		303920051	090388
11	VENEGAS	ARAYA	ANDREA GABRIELA	401800076	090409
12	VIALES	RODRÍGUEZ ROSE MARY		702120887	090410
13	VINDAS	GÓMEZ	BRYAN	402390690	090389
14	ZAMBRANA	PÉREZ	ALEX ALBERTO	503080088	090411

15 **./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

16 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a la Unidad de**
17 **Incorporaciones./**

18 **Artículo 07:** CLYP-DA-UI-CI-027-2020 INCORPORACIONES. **(Anexo 03).**

19 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta solicitud para la aprobación de
20 veintisiete (27) profesionales, para la juramentación.

21 En virtud de lo anterior el MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, hace constar que los
22 atestados de estos (27) profesionales, fueron revisados por el Departamento Administrativo y
23 de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa
24 vigente.

25 Analizado el punto anterior, la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 06:**

27 **Aprobar la incorporación al Colegio de las siguientes (27) personas, siendo que sus**
28 **atestados fueron revisados y cumplen con los requisitos correspondientes según**
29 **normativa vigente; acto que se ratifica con la juramentación.**

30 **APELLIDOS NOMBRE CÉDULA CARNÉ**

1	ÁLVAREZ	LORÍA	IRENE	603110281	090391
2	BRAVO	ESPINOZA	ANA YENSI	205520847	090399
3	CANTILLO	ALEMÁN	SARA MAYELA	502750544	090412
4	CASTRO	HERRERA	NICOLE	115880792	090413
5	CECILIANO	MURILLO	PAOLA	115350526	090287
6	CHÉVEZ	ARGUEDAS	EVELYN DE LOS ÁNGELE	603320171	090414
7	FERNÁNDEZ	MORA	MARLENE	111030498	090415
8	FONSECA	ARRIETA	MAYLIN MARISOL	113010605	090416
9	GARCÍA	MENDOZA	SUHEIDY VANESSA	604260224	090417
10	GARCÍA	ZAMORA	MARÍA DEL CARMEN	115720640	090418
11	LASTRES	SANCHO	SILVIA ELENA	115450065	090419
12	LÓPEZ	ESQUIVEL	ANA MARCELA	304020185	090420
13	MARÍN	AGUILAR	LIGIA ELENA	304460910	090267
14	MÉNDEZ	STELLER	JOSELYN	504040948	090373
15	MONGE	PÉREZ	LUIS DIEGO	303560397	090421
16	MORENO	ROJAS	PAULA MELISSA	111560828	090422
17	RIVERA	CALDERÓN	DUNDNAL OLDEMAR	108530205	090424
18	RIVERA	RAMOS	RITAIL	109900036	090425
19	ROJAS	PIEDRA	PAULO JOSUÉ	206980773	090426
20	ROJAS	ROJAS	JULIO CESAR	602790077	090427
21	ROMERO	BADILLA	YANORY PATRICIA	117150124	090428
22	SOLANO	GONZÁLEZ	MARJORIE	502810470	090352
23	SOLÍS	ARIAS	YUSDANY DE LOS ANGEL	606740257	090433
24	VALVERDE	ARROYO	MARÍA CATALINA	303960350	090429
25	VARGAS	CHACÓN	KENDAL VINICIO	113030353	090430
26	VÁSQUEZ	CRUZ	MARÍA DEL MILAGRO	303510688	090431
27	VENEGAS	HERNÁNDEZ	LUIS ALONSO	304320866	090432

28 **./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

29 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a la Unidad de**
30 **Incorporaciones./**

1 **Artículo 08:** CLYP-DA-UI-REINC-024-2020 Reincorporaciones. **(Anexo 04).**

2 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-024-
3 2020 de fecha 22 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
4 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
5 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

6 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
7 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
8 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
9 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 21 de julio y se les informa
10 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

11 Nombre	Cédula
12 SEVILLA SALAS MARÍA GABRIELA	1-0602-0062
13 CAMPOS CECILIANO LISETH	1-1455-0658
14 NAVARRETE GUTIÉRREZ EIDA	5-0352-0119

15 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

16 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
17 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
18 de la comunicación de este acuerdo.

19 XXX Adjuntar listas

20 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
21 Incorporaciones y Cobros.

22 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
23 estas personas."

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 07:**

26 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-024-2020 de fecha 22 de julio de 2020,**
27 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
28 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
29 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio tres**
30 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**

1 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
2 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

3 Nombre	Cédula
4 SEVILLA SALAS MARÍA GABRIELA	1-0602-0062
5 CAMPOS CECILIANO LISETH	1-1455-0658
6 NAVARRETE GUTIÉRREZ EIDA	5-0352-0119

7 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
8 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**
9 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
10 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
11 **Administrativo, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**
12 **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 04)./**

13 **Artículo 09:** CLYP-DA-UI-RET-678-2020 Retiros. **(Anexo 05).**

14 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-678-
15 2020 de fecha 22 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
16 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
17 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe
18 de retiros temporales e indefinidos.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

20 **ACUERDO 08:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-678-2020 de fecha 22 de julio de 2020,**
22 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
23 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que**
24 **presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las**
25 **siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados**
26 **en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

27 **RETIROS INDEFINIDOS:**

28 Nombre	Cédula	Motivo	Fecha de Rige	
29 ÁVILA PICADO MARLENE	9-0051-0263	Jubilación	17-07-2020	
30 URREGO BURGOS CORY	8-0084-0078	Vive en el extranjero	20-07-2020	
31 Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence

1 **UGALDE MEJÍA ANA YANSY** 1-1128-0204 [REDACTED] 17-07-2020 15-08-2020
 2 **VARGAS TREJOS YENDRY** 2-0512-0844 Estudio en el exterior 18-07-2020 31-12-2024
 3 **MARTÍNEZ SOLANO MARIANA** 3-0472-0553 Vive en el extranjero 09-07-2020 01-09-2021

4 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas**
 5 **que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y**
 6 **al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones**
 7 **a éstas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

8 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
 9 **Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la**
 10 **Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la**
 11 **Fiscalía (Anexo 05)./**

12 **Artículo 10:** CLYP-DF-T-105-2020 Inversiones. **(Anexo 06).**

13 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-105-2020 de
 14 fecha 21 de julio de 2020, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad
 15 de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que señala:

16 "La presente tiene como objetivo informarles el vencimiento de los siguientes certificados de
 17 inversión, correspondientes al Programa Fondo Mutualidad y Subsidios:

Numero	Emisor	Fecha venc	Monto Principal	Intereses	Monto total
Vencimientos del mes de Julio 2020					
161-13021139077467	Banco Popular	29/07/2020	¢124.554.397,16	¢9.594.452,54	¢134.148.849,70
122-301-803301638887	Grupo Mutual	29/07/2020	¢307.535.981,62	¢25.454.754,84	¢332.990.736,46
7853	Coopenae	30/07/2020	¢505.962.506,30	¢48.230.875,91	¢554.193.382,21
Total vencimientos del mes					¢1.021.332.968,37

22 Seguidamente se muestra un resumen del flujo de caja del FMS:

Flujo de caja proyectado FMS: Mes JULIO 2020	
Saldos de las cuentas corrientes del FMS	
Caja inicial (Saldo todas las cuentas del Banco) *	81.551.609,07
Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)	39.968.972,17
SALDO TOTAL EN CAJA (caja inicial + caja mínima)	121.520.581,24
Ingresos Proyectados al FMS	
Promedio de Ingreso: Proporción	61.869.910,90
Egresos Proyectados del FMS	
Gastos Administrativos	2.139.020,00
Egresos Proyectados	18.856.666,67
SALDO TOTAL EGRESOS PROYECTADOS	20.995.686,67
CAJA FINAL (menos saldo caja mínima)	122.425.833,30

*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja mensual.

Considerando que:

- 1- En la cuenta corriente número 100-01-002-012733-0 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se mantiene un saldo de **¢81.551.609.07**.
- 2- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene el monto de **¢39.968.972.17**.
- 3- El ingreso de proporción al FMS se realiza en la última semana de julio de 2020 por un monto aproximado de **¢61.869.910.90**.
- 4- El monto aproximado por pagos de pólizas y subsidios pendientes para el mes de julio es de **¢18.856.666.67**.

Considerando que el saldo de la cuenta bancaria y el monto en el BN Dinner fondo colones es suficiente para los pagos programados, se procede a realizar un sondeo de mercado en las distintas entidades financieras a tres, seis, nueve y doce meses plazo, para que la Junta Directiva, determine en que institución invertir el monto del certificado que está venciendo.

Rendimientos

Comparativo de Rendimientos					
Entidad Financiera	3	6	9	12	Tasa
	meses	meses	meses	meses	Neta
Banco Popular	2,67%	3,69%	4,38%	4,63%	Neta
Grupo Mutual	3,00%	5,21%	5,75%	6,33%	Neta
Banco de CR	2,82%	3,47%	4,14%	5,26%	Neta
COOPEANDE1	3,91%	4,74%	5,95%	6,60%	Neta
COOPENAE	3,71%	4,60%	5,98%	6,95%	Neta

Cálculo de Intereses

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	134.148.849,70	134.148.849,70	134.148.849,70	134.148.849,70	134.148.849,70
3 meses plazo					
Plazo	90 días				
Tasa Interés	2,67%	3,00%	2,82%	3,91%	3,71%
Interés ganado	895.443,57	1.006.116,37	945.749,39	1.311.305,01	1.244.230,58
Interés Neto	895.443,57	1.006.116,37	945.749,39	1.311.305,01	1.244.230,58
6 meses plazo					
Plazo	180 días				
Tasa Interés	3,69%	5,21%	3,47%	4,74%	4,60%
Interés ganado	2.475.046,28	3.494.577,53	2.327.482,54	3.179.327,74	3.085.423,54
Interés Neto	2.475.046,28	3.494.577,53	2.327.482,54	3.179.327,74	3.085.423,54
9 meses plazo					
Plazo	270 días				
Tasa Interés	4,38%	5,75%	4,14%	5,95%	5,98%
Interés ganado	4.406.789,71	5.785.169,14	4.165.321,78	5.986.392,42	6.016.575,91
Interés Neto	4.406.789,71	5.785.169,14	4.165.321,78	5.986.392,42	6.016.575,91
12 meses plazo					
Plazo	360 días				
Tasa Interés	4,63%	6,33%	5,26%	6,60%	6,95%
Interés ganado	6.211.091,74	8.491.622,19	7.056.229,49	8.853.824,08	9.323.345,05
Interés Neto	6.211.091,74	8.491.622,19	7.056.229,49	8.853.824,08	9.323.345,05

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	332.990.736,46	332.990.736,46	332.990.736,46	332.990.736,46	332.990.736,46
3 meses plazo					
Plazo	90 días				
Tasa Interés	2,67%	3,00%	2,82%	3,91%	3,71%
Interés ganado	2.222.713,17	2.497.430,52	2.347.584,69	3.254.984,45	3.088.489,08
Interés Neto	2.222.713,17	2.497.430,52	2.347.584,69	3.254.984,45	3.088.489,08
6 meses plazo					
Plazo	180 días				
Tasa Interés	3,69%	5,21%	3,47%	4,74%	4,60%
Interés ganado	6.143.679,09	8.674.408,68	5.777.389,28	7.891.880,45	7.658.786,94
Interés Neto	6.143.679,09	8.674.408,68	5.777.389,28	7.891.880,45	7.658.786,94
9 meses plazo					
Plazo	270 días				
Tasa Interés	4,38%	5,75%	4,14%	5,95%	5,98%
Interés ganado	10.938.745,69	14.360.225,51	10.339.362,37	14.859.711,61	14.934.634,53
Interés Neto	10.938.745,69	14.360.225,51	10.339.362,37	14.859.711,61	14.934.634,53
12 meses plazo					
Plazo	360 días				
Tasa Interés	4,63%	6,33%	5,26%	6,60%	6,95%
Interés ganado	15.417.471,10	21.078.313,62	17.515.312,74	21.977.388,61	23.142.856,18
Interés Neto	15.417.471,10	21.078.313,62	17.515.312,74	21.977.388,61	23.142.856,18

Cálculo de Intereses					
Detalle	Banco Popular	Grupo Mutual	Banco de CR	COOPEANDE1	COOPENAE
Monto Principal	554.193.382,21	554.193.382,21	554.193.382,21	554.193.382,21	554.193.382,21
3 meses plazo					
Plazo	90 días				
Tasa Interés	2,67%	3,00%	2,82%	3,91%	3,71%
Interés ganado	3.699.240,83	4.156.450,37	3.907.063,34	5.417.240,31	5.140.143,62
Interés Neto	3.699.240,83	4.156.450,37	3.907.063,34	5.417.240,31	5.140.143,62
6 meses plazo					
Plazo	180 días				
Tasa Interés	3,69%	5,21%	3,47%	4,74%	4,60%
Interés ganado	10.224.867,90	14.436.737,61	9.615.255,18	13.134.383,16	12.746.447,79
Interés Neto	10.224.867,90	14.436.737,61	9.615.255,18	13.134.383,16	12.746.447,79
9 meses plazo					
Plazo	270 días				
Tasa Interés	4,38%	5,75%	4,14%	5,95%	5,98%
Interés ganado	18.205.252,61	23.899.589,61	17.207.704,52	24.730.879,68	24.855.573,19
Interés Neto	18.205.252,61	23.899.589,61	17.207.704,52	24.730.879,68	24.855.573,19
12 meses plazo					
Plazo	360 días				
Tasa Interés	4,63%	6,33%	5,26%	6,60%	6,95%
Interés ganado	25.659.153,60	35.080.441,09	29.150.571,90	36.576.763,23	38.516.440,06
Interés Neto	25.659.153,60	35.080.441,09	29.150.571,90	36.576.763,23	38.516.440,06

En el siguiente cuadro se refleja la composición del portafolio de inversiones que tiene el Fondo de Mutualidad, con corte al 21 de julio de 2020:

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	1.376.175.695,77	23,40%
BANCO POPULAR	407.039.954,76	6,92%
GRUPO MUTUAL	1.428.257.680,73	24,28%
COOPENAE	1.370.459.919,65	23,30%
COOPEANDE	1.299.862.018,15	22,10%
TOTAL DE INVERSIONES	5.881.795.269,06	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3.211.473.331,26	55%
COOPERATIVAS	2.670.321.937,80	45%
TOTAL DE INVERSIONES	5.881.795.269,06	100%

Nuevo escenario

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO DE INVERSIÓN DEL FONDO MUTUAL		
ENTIDAD	MONTO INVERSIONES	%
BANCO DE COSTA RICA	1.376.175.695,77	23,07%
BANCO POPULAR	416.634.407,30	6,98%
GRUPO MUTUAL	1.453.712.435,57	24,37%
COOPENAE	1.418.690.795,56	23,78%
COOPEANDE	1.299.862.018,15	21,79%
TOTAL DE INVERSIONES	5.965.075.352,35	100%
RESUMEN DE COMPOSICIÓN		
ENTIDAD	FONDO MUTUAL	%
BANCOS / ENTIDADES ESTATALES	3.246.522.538,64	54%
COOPERATIVAS	2.718.552.813,71	46%
TOTAL DE INVERSIONES	5.965.075.352,35	100%

Recomendaciones

1. Reinvertir en el Banco Popular el certificado de inversión #16113021139077467 por un monto de ciento treinta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve colones con setenta céntimos (¢134.148.849.70) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, para mantener la diversidad de la cartera y el porcentaje de concentración requerido por emisor según política interna, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios.
2. Reinvertir en Grupo Mutual el certificado de inversión #122-301- 803301638887 por un monto de seiscientos dos millones setecientos veintitrés mil seiscientos trece colones con ochenta céntimos (¢332.990.736.46) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la tasa más alta del mercado en las entidades públicas consultadas y para mantener la diversidad de la cartera, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios.
3. Reinvertir en COOPENAE el certificado de inversión #7853 por un monto de quinientos cincuenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil trescientos ochenta y dos colones con veintiún céntimos (¢554.193.382.21) principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la segunda tasa más alta

1 del mercado en las entidades privadas consultadas y para mantener la diversidad de la cartera,
2 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios.”

3 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 09:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-105-2020 de fecha 21 de julio de 2020, suscrito**
6 **por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic.**
7 **Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, respecto al vencimiento de los siguientes**
8 **certificados de inversión, correspondientes al Programa Fondo Mutualidad y**
9 **Subsidios./ Aprobado por siete votos./**

10 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,**
11 **al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

12 **ACUERDO 10:**

13 **Reinvertir en el Banco Popular el certificado de inversión #16113021139077467**
14 **por un monto de ciento treinta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil**
15 **ochocientos cuarenta y nueve colones con setenta céntimos (¢134.148.849,70)**
16 **principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad**
17 **desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa**
18 **vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, para mantener la diversidad**
19 **de la cartera y el porcentaje de concentración requerido por emisor según política**
20 **interna, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado**
21 **por siete votos./**

22 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,**
23 **al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

24 **ACUERDO 11:**

25 **Reinvertir en Grupo Mutual el certificado de inversión #122-301- 803301638887**
26 **por un monto de trescientos treinta y dos millones novecientos noventa mil**
27 **setecientos treinta y seis colones con cuarenta y seis céntimos (¢332.990.736,46)**
28 **principal más intereses, en la compra de un certificado a plazo en la modalidad**
29 **desmaterializado, a doce meses plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa**
30 **vigente de mercado a la hora de realizar la inversión, por ofrecer la tasa más alta**

1 **del mercado en las entidades públicas consultadas y para mantener la diversidad de**
2 **la cartera, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios./**
3 **Aprobado por siete votos./**

4 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,**
5 **al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

6 **ACUERDO 12:**

7 **Reinvertir en COOPENAE el certificado de inversión #7853 por un monto de**
8 **quinientos cincuenta y cuatro millones ciento noventa y tres mil trescientos ochenta**
9 **y dos colones con veintiún céntimos (¢554.193.382,21) principal más intereses, en**
10 **la compra de un certificado a plazo en la modalidad desmaterializado, a doce meses**
11 **plazo, periodicidad al vencimiento y a la tasa vigente de mercado a la hora de**
12 **realizar la inversión, por ofrecer la segunda tasa más alta del mercado en las**
13 **entidades privadas consultadas y para mantener la diversidad de la cartera,**
14 **correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por siete**
15 **votos./**

16 **Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería,**
17 **al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

18 **Artículo 11:** Contratación de alojamiento y respaldos en la nube, para albergar plataforma
19 Ulula, por un año. **(Anexo 07).**

20 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-C-012-2020 de
21 fecha 15 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Dennis Brenes Céspedes, Encargado de la Unidad
22 de Compras, el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y
23 Humano y la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutivo, en el que señala:

24 "Referencia: Cartel de Compra Privada CLYP-DF-C-CA-006-2020 Alojamiento en la Nube.

25 Durante la apertura de las ofertas para este cartel de compra y al recibir únicamente una
26 propuesta mediante el procedimiento establecido en la Política de Compras, la Comisión de
27 Compras reunida en ese momento tomó como uno los acuerdos y puntos tratados, buscar dos
28 cotizaciones adicionales a la presentada por el proveedor Ceiba Intelligent Solutions SRL.

29 Lo anterior a criterio de los presentes, y apoyados en la recomendación de Auditoría Interna
30 del CLYP-JD-AI-IAO-0120 del 13 de enero del 2020, que indica:

1 "Se recomienda a Dirección Ejecutiva analizar y solicitar a la Jefatura Financiera y Encargado
2 de Compras, documentar en las compras mayores a cinco salarios base por cartel de compra
3 privada, que aunque las ofertas no lleguen a tres, se busquen estas para efectos de rendición
4 de cuentas ante terceros, que de ello quede política al respecto, lo anterior a un mes plazo de
5 recibido este informe."

6 Por lo anterior y con el fin de velar por el buen uso de los recursos de los colegiados, se presenta
7 el formulario "F-CMP-02 Autorización para la compra y selección de bienes y servicios" N°19-7,
8 con dos ofertas adicionales al proceso establecido en la POL-PRO-CMP01."

9 El señor Director Ejecutivo presenta la siguiente solicitud de compra (anexo 08):

10 "Contratación de una empresa que realice el servicio de alojamiento y respaldos de un servidor
11 en la nube para albergar la plataforma Ulula por un periodo de un año.

12 **Requisitos solicitados al proveedor:**

13 Indique los requisitos necesarios previo a adquirir el bien o servicio indicado anteriormente:

14 (Marque los requisitos solicitados con una X o indique N/A en caso contrario)

N/A	Garantía
N/A	Referencias comerciales (en caso de proveedores nuevos)
N/A	Acreditaciones o certificaciones (en caso de servicios técnicos)
N/A	Otros adicionales (según el criterio técnico)
N/A	Currículo (en caso de servicios profesionales)
N/A	Pólizas
N/A	Manipulación de alimentos (servicios de alimentación)

17 **Cuadro comparativo**

ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CEIBA INTELLIGENT SOLUTIONS SRL	JOSE DAVID HINE GOMEZ	Tecnova Servicios Informáticos S.A.
ALOJAMIENTO Y RESPALDOS DE ULULA POR 1 AÑO	\$ 61 023,24	\$ 52 248,00	\$ 143 280,00
MONTO TOTAL	\$ 61 023,24	\$ 52 248,00	\$ 143 280,00
Montó Recomendado		\$ 52 248,00	

23 Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:

24 Código de proveedor: C3027

25 Nombre del proveedor: JOSE DAVID HINE GOMEZ

26 Número de cédula: 4-0181-0879

27 Por el monto de: \$52 248,00

28 Por las siguientes razones:

29 "Es el proveedor que presenta el mejor precio, cumpliendo con los requerimientos solicitados
30 por el departamento de Desarrollo Profesional y Humano.

1 La diferencia de precio con respecto a Ceiba Intelligent Solutions es de \$8.775,24 en un periodo
2 de 1 año, lo que es bastante representativo para este proceso."

3 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

4 **ACUERDO 13:**

5 **Dar por recibido el oficio CLYP-DF-C-012-2020 de fecha 15 de julio de 2020, suscrito**
6 **por el Sr. Dennis Brenes Céspedes, Encargado de la Unidad de Compras, el M.Sc.**
7 **Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano**
8 **y la Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva, respecto al cartel de**
9 **compra privada CLYP-DF-C-CA-0062020 alojamiento en la nube./ Aprobado por**
10 **siete votos./**

11 **Comunicar al Sr. Dennis Brenes Céspedes, Encargado de la Unidad de Compras, al**
12 **M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional, a la**
13 **Licda. Marianela Mata Vargas, Sub Directora Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva./**

14 **ACUERDO 14:**

15 **Aprobar la contratación de una empresa que realice el servicio de alojamiento y**
16 **respaldos de un servidor en la nube para albergar la plataforma Ulula por un periodo**
17 **de un (1) año; asignándose la compra a JOSÉ DAVID HINE GÓMEZ, cédula de**
18 **identidad número 4-0181-0879, por un monto total de cincuenta y dos mil**
19 **doscientos cuarenta y ocho dólares americanos netos (\$52.248,00); pagaderos al**
20 **tipo de cambio del día de la solicitud de pago. El cheque se debe consignar a nombre**
21 **de este proveedor. Se adjuntan tres cotizaciones y se adjudica a este proveedor por**
22 **presenta el mejor precio, cumpliendo con los requerimientos solicitados por el**
23 **departamento de Desarrollo Profesional y Humano. La diferencia de precio con**
24 **respecto a Ceiba Intelligent Solutions es de \$8.775,24 en un periodo de un (1) año,**
25 **lo que es bastante representativo para este proceso. Cargar a la partida**
26 **presupuestaria 3.1.4. Proyecto del Área Académica./ Aprobado por siete votos./**
27 **ACUERDO FIRME./**

28 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a Gestión de Compras y al Departamento de**
29 **Desarrollo Profesional y Humano./**

30 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

1 **Artículo 12:** Aprobación de pagos. **(Anexo 09).**

2 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
3 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
4 anexo número 09.

5 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-
6 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y seis millones
7 setecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y ocho colones con ochenta céntimos
8 (¢46.763.338,80) y de la cuenta número 81707106811091732 de COOPEANDE por un monto
9 de dieciséis millones setenta y siete mil doscientos treinta y siete colones con ochenta y cinco
10 céntimos (¢16.077.237,85); para su respectiva aprobación.

11 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 15:**

13 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
14 **Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y seis millones setecientos sesenta**
15 **y tres mil trescientos treinta y ocho colones con ochenta céntimos (¢46.763.338,80)**
16 **y de la cuenta número 81707106811091732 de COOPEANDE por un monto de**
17 **dieciséis millones setenta y siete mil doscientos treinta y siete colones con ochenta**
18 **y cinco céntimos (¢16.077.237,85). El listado de los pagos de fecha 24 de julio de**
19 **2020, se adjunta al acta mediante el anexo número 09./ Aprobado por siete votos./**

20 **ACUERDO FIRME./**

21 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

22 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

23 **Artículo 13:** Oficio DC-0240 de fecha 20 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Marta E. Acosta
24 Zúñiga, Contralora General de la República. **Asunto:** Consideraciones sobre la situación
25 financiera actual para la formulación del presupuesto inicial 2021. **(Anexo 10).**

26 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, da lectura al oficio DC-0240 de fecha 20 de
27 julio de 2020, suscrito por la Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República,
28 en el que señala:

29 "La emergencia provocada por la enfermedad COVID-19, así como la implementación de las
30 medidas sanitarias a nivel local e internacional, ha repercutido en distinto grado en las

1 actividades económicas internas; generando efectos directos en variables como el empleo y el
2 crecimiento económico.

3 En razón de lo anterior, el reto de la eficiencia en la gestión pública toma especial relevancia,
4 ya que se deben lograr mayores resultados en un entorno más exigente y con mucho menor
5 disponibilidad de recursos, lo cual se ha vuelto crítico a partir de la emergencia sanitaria que
6 impacta fuertemente a la economía mundial y nacional, agravando la situación financiera de las
7 instituciones públicas, dada la caída de sus ingresos.

8 Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Pública (R-DC-024-212), disponen que la fase de
9 formulación presupuestaria integrará en forma coordinada y coherente la presupuestación de
10 los ingresos y gastos del año, considerando entre otros aspectos, el contexto macroeconómico
11 actual y otras variables del entorno que afectan el accionar de la institución y la continuidad de
12 su gestión la programación de la ejecución física-financiera, la demanda de los bienes y servicios
13 que produce, así como la visión plurianual del presupuesto.

14 Sobre este último punto, el principio de presupuestación plurianual es un elemento clave e
15 imprescindible a considerar en la aprobación presupuestaria, al cual se le ha otorgado rango
16 constitucional en el artículo 176 de nuestra Carta Magna.

17 Es así como este Órgano Contralor le recuerda su obligación a considerar la coyuntura actual
18 en el proceso de formulación del presupuesto inicial 2021, tanto en la definición de la
19 programación física, priorizando los objetivos de mayor relevancia institucional, como en la
20 asignación presupuestaria para el cumplimiento de sus fines, Por tanto, considera los principios
21 presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera en el contexto actual, es relevante, ya
22 que es de entera responsabilidad de las instituciones establecer las medidas que aseguren el
23 financiamiento de los gastos presupuestarios, durante todo el periodo económico, así como la
24 sostenibilidad de los servicios públicos en el largo plazo.

25 Adicionalmente, las previsiones presupuestarias para el siguiente ejercicio económico deben ser
26 analizadas, a la luz de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y flexibilidad de los
27 servicios públicos en el largo plazo.

28 Adicionalmente las previsiones presupuestarias para el siguiente ejercicio económico deben ser
29 analizadas, a la luz de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y flexibilidad

1 presupuestaria, a fin de que la administración adopte medidas austeras, sostenibles y
2 equilibradas entre los recursos disponibles y sus implicaciones futuras.

3 Finalmente, cuando corresponda, se advierte sobre los riesgos en la recaudación de ingresos
4 por venta de bienes y servicios, así como la disponibilidad de transferencias provenientes del
5 Gobierno Central, por cuanto en este contexto se da un agravamiento de la situación económica
6 en el corto plazo, lo que hace necesaria una gestión oportuna y prudente de dichos riesgos,
7 de forma que se minimicen las consecuencias en las perspectivas de mediano y largo plazo,
8 con el fin de garantizar la sostenibilidad y la continuidad de los servicios públicos.”

9 El señor Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Comisión de
10 Presupuesto para que valore las consideraciones indicadas por la señora Contralora.

11 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 16:**

13 **Dar por recibido el oficio DC-0240 de fecha 20 de julio de 2020, suscrito por la Sra.**
14 **Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, respecto**
15 **consideraciones sobre la situación financiera actual para la formulación del**
16 **presupuesto inicial 2021. Trasladar este oficio a la Comisión de Presupuesto para**
17 **que se valoren las consideraciones señaladas en el oficio supracitado./ Aprobado**
18 **por siete votos./**

19 **Comunicar a la Sra. Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República y a**
20 **la Comisión de Presupuesto (Anexo 10)./**

21 **Artículo 14:** Oficio CLP-JD-CS-001-2020 de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc.
22 Geovanny Soto Solórzano, Comisión de Salarios. **Asunto:** Solicitan a la Junta Directiva se realice
23 un estudio salarial donde se efectúe un análisis de la escala salarial actual de la Corporación.
24 **(Anexo 11).**

25 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLP-JD-CS-001-2020 de fecha
26 06 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Comisión de Salarios, en
27 el que indica:

28 “La Comisión de Salarios en su sesión de trabajo No. 001-2020, realizada el 25 de junio de
29 2020, tomó el siguiente acuerdo:

30 Acuerdo 03:

1 Solicitar a la Junta Directiva se realice un estudio salarial donde se efectúe un análisis de la
2 escala salarial actual de la Corporación./ Acuerdo firme./”

3 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, expresa que en vista de lo solicitado en el oficio se dio
4 a la tarea de consultar si en determinado momento el Colegio había realizado un estudio salarial
5 y encontró que en la sesión ordinaria 015-2019 del 19 de febrero de 2019, acordó:

6 “ACUERDO 02:

7 Dar por conocida la presentación realizada por el Sr. Álvaro Alán Gutiérrez, Consultor Externo.

8 Solicitar a la Comisión de Salarios realice una revisión del puntaje asignado a los puestos que
9 a continuación se detallan: Director Ejecutivo, Subdirector Ejecutivo, Jefe de Legal, Jefe de

10 Auditoría Interna, Jefe de Fiscalía, Jefe Financiero, Jefe Administrativo, Jefe de Comunicaciones,
11 Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Desarrollo Personal, Jefe de Desarrollo Profesional y
12 Humano, Jefe de Infraestructura y Mantenimiento, Jefe de Tecnologías de Información.

13 Presentar a la Junta Directiva un informe del trabajo realizado con el impacto presupuestario
14 que se requieren para su implementación./ Aprobado por nueve votos./

15 Comunicar a la Comisión de Salarios y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 01)./”

16 La señora Fiscal añade que anteriormente en la sesión 013-2017 celebrada el 06 de febrero de
17 2017, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo:

18 “ACUERDO 03:

19 Solicitar a la Comisión de Salarios, elabore una propuesta que permita resolver el problema de
20 los sobre sueldos respecto a esta nueva escala, con la finalidad de implementar la escala salarial
21 recomendada por el Departamento de Recursos Humanos./ Aprobado por ocho votos./

22 ACUERDO FIRME./

23 Comunicar a la Comisión de Salarios y al Departamento de Recursos Humanos./”

24 La M.Sc. Peraza Rogade, menciona que ya se habían tomado dos acuerdos relacionados con el
25 tema, sin embargo, el acuerdo tomado en febrero 2019 no se ejecutó.

26 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere al señor Tesorero, aclare para qué es
27 el estudio.

28 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, indica que la Comisión analizó una solicitud de
29 incremento salarial de un colaborador, el cual se rechazó porque la justificación fue que debía
30 tener una buena relación con los usuarios y no comprenden cuál es la diferencia para que se le

1 aumente el salario en más de cien mil colones. Considera que si el Colegio debe mejorar el
2 instrumento para la asignación de salarios se debe mejorar, pero debe de realizarse un estudio
3 integral.

4 Menciona que puede ser que el instrumento que se utiliza no se ha adaptado a las necesidades
5 del mismo Colegio, por ella la importancia de realizar el estudio.

6 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

7 **ACUERDO 17:**

8 **Dar por recibido el oficio CLP-JD-CS-001-2020 de fecha 06 de julio de 2020, suscrito**
9 **por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Comisión de Salarios, en el que solicitan a la**
10 **Junta Directiva se realice un estudio salarial donde se efectúe un análisis de la**
11 **escala salarial actual de la Corporación./ Aprobado por siete votos./**

12 **Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Comisión de Salarios./**

13 **ACUERDO 18:**

14 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, presente una propuesta a la Junta Directiva,**
15 **respecto a la experiencia realizada en otros colegios profesionales del estudio**
16 **salarial de sus colaboradores con el objeto de definir la estrategia a seguir para la**
17 **contratación de una empresa que realice un estudio salarial en Colypro./ Aprobado**
18 **por siete votos./**

19 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

20 **Artículo 15:** Dictamen 001-2020-CSA de fecha 03 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc.
21 Geovanny Soto Solórzano, Comisión de Salarios. **Asunto:** Análisis del acuerdo 13, sesión
22 ordinaria 53-2020, sobre el análisis del pago por concepto de disponibilidad laboral del
23 Encargado del Centro de recreo del Colegio ubicado en San Carlos. **(Anexo 12).**

24 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, da lectura al Dictamen 001-2020-CSA de fecha
25 03 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión
26 de Salarios, en el que señala:

27 Considerando que:

- 28 a. La Comisión de salarios en reunión del veinticinco de junio de dos mil
29 veinte, procedió a analizar el siguiente acuerdo:

1 La Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes
2 en su sesión ordinaria 53-2020, celebrada el 05 de junio de 2020, tomó el siguiente acuerdo:

3 ACUERDO 13:

4 Dar por recibido el oficio CLYP-DE-RRHH-058-2020 de fecha 01 de junio de 2020, suscrito por
5 la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, respecto
6 al pago por concepto de disponibilidad laboral del Encargado del centro de recreo del Colegio
7 ubicado en San Carlos. Trasladar este oficio a la Comisión de Salarios, para su análisis./
8 Aprobado por siete votos./

9 Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos
10 Humanos, a la Dirección Ejecutiva y a la Comisión de Salarios (Anexo 10)./

11 b. Una vez realizado el análisis se determinó lo siguiente:

- 12 • El puesto del Encargado de San Carlos tiene un salario base igual
13 al del Encargado de Brasilito y por tanto ambos están clasificados
14 en la misma categoría salarial.
- 15 • El Encargado de San Carlos tiene personal a cargo, al igual que el
16 Encargado de Brasilito.
- 17 • Ambos puestos se encargan de lo mismo, en regiones distintas.
- 18 • No hay establecido un horario diferente para los Encargados de
19 estos centros de recreo, por lo tanto, no está condicionado el
20 porcentaje de disponibilidad a este motivo.

21 Dictamen 001-2020-CSA

- 22 • Se observa que las condiciones de ambos puestos, son
23 completamente iguales, no se encontró una razón para que se
24 cancelen porcentajes diferentes.

25 c. La Comisión de Salarios se encarga de realizar la valoración
26 correspondiente a los salarios base, de acuerdo con el manual de
27 clasificación de puestos y la escala salarial vigente cuando se determinan
28 plazas nuevas y efectúa la revaloración de salarios para los puestos
29 vigentes en la Corporación, en el momento que se requiera; sin embargo,
30 este caso corresponde específicamente a un plus salarial, lo cual es

1 aprobado por la Junta Directiva; por tanto se considera que dicho órgano
2 tome la decisión de aprobar o no el aumento del porcentaje respectivo y
3 en caso de aprobarlo lo traslade a la Comisión de Presupuesto para que
4 establezca el contenido presupuestario requerido.

5 Por tanto, la Comisión de Salarios acordó lo siguiente:

6 Acuerdo 05:

7 Trasladar a la Junta Directiva el caso del porcentaje de disponibilidad del Encargado del centro
8 de recreo de San Carlos para que analice la equiparación del mismo y en caso de aprobarlo lo
9 direccione a la Comisión de Presupuesto, con el fin de asignar el contenido presupuestario
10 respectivo; por cuanto este tema corresponde a un plus salarial./ Acuerdo firme./”

11 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

12 **ACUERDO 19:**

13 **Dar por recibido el Dictamen 001-2020-CSA de fecha 03 de julio de 2020, suscrito**
14 **por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de Salarios,**
15 **sobre análisis del acuerdo 13 tomado en la sesión ordinaria 053-2020, sobre el**
16 **análisis del pago por concepto de disponibilidad laboral del Encargado del Centro de**
17 **recreo del Colegio ubicado en San Carlos./ Aprobado por siete votos./**

18 **Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de**
19 **Salarios./**

20 **ACUERDO 20:**

21 **Trasladar a la Comisión de Presupuesto el Dictamen 001-2020-CSA de fecha 03 de**
22 **julio de 2020, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Comisión de Salarios**
23 **para que se busque contenido presupuestario y se proceda con la normalización de**
24 **la situación señalada en el dictamen./ Aprobado por siete votos./**

25 **Comunicar a la Comisión de Presupuesto (Anexo 12)./**

26 **Artículo 16:** Oficio FCPR-64-JUL-2020 de fecha 23 de julio de 2020, suscrito por el Ing.
27 Olivier Álvarez Calderón, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios
28 de Costa Rica. **Asunto:** Solicitan al Colegio emita algún criterio con respecto al Proyecto de
29 Ley #21.336, Ley Marco de Empleo Público, y se les envíe una copia para hacerla circular por
30 los miembros del Comité Permanente. **(Anexo 13).**

1 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo
2 a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que presente criterio legal a la Junta
3 Directiva.

4 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 21:**

6 **Dar por recibido el oficio FCPR-64-JUL-2020 de fecha 23 de julio de 2020, suscrito**
7 **por el Ing. Olivier Álvarez Calderón, Presidente de la Federación de Colegios**
8 **Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU), en el que solicitan al**
9 **Colegio emita algún criterio con respecto al Proyecto de Ley #21.336, Ley Marco de**
10 **Empleo Público, y se les envíe una copia para hacerla circular por los miembros del**
11 **Comité Permanente. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping,**
12 **Asesora Legal, para que presente criterio legal a la Junta Directiva a más tardar el**
13 **viernes 07 de agosto de 2020./ Aprobado por siete votos./**

14 **Comunicar al Ing. Olivier Álvarez Calderón, Presidente de la Federación de Colegios**
15 **Profesionales Universitarios de Costa Rica (FECOPROU) y a la M.Sc. Francine**
16 **Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 13)./**

17 **CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

18 **Artículo 17:** Oficio CLYP-JRPT-024-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito por el Sr.
19 José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:**
20 Informa que aprobaron reunión virtual con la Sra. Aileen Araya Guevara, Gestora Académica,
21 para la retro alimentación del uso de plataforma virtual, para el 21 de julio de 2020. **(Anexo**
22 **14).**

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

24 **ACUERDO 22:**

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-024-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito**
26 **por el Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de**
27 **Puntarenas, en el que informa que aprobaron reunión virtual con la Sra. Aileen Araya**
28 **Guevara, Gestora Académica, para la retro alimentación del uso de plataforma**
29 **virtual, para el 21 de julio de 2020./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar al Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de**
2 **Puntarenas./**

3 **Artículo 18:** Oficio CLYP-JRPT-026-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito por el Sr.
4 José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:**
5 Informa que aprobaron la publicación del taller: "Cultura de paz en ambientes Educativos", para
6 la región de Aguirre los días: 31 de julio de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. y el 1º de agosto de 8:00
7 a.m. a 12:00 m.d. **(Anexo 15).**

8 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

9 **ACUERDO 23:**

10 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-026-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito**
11 **por el Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de**
12 **Puntarenas, en el que informa que aprobaron la publicación del taller: "Cultura de**
13 **paz en ambientes Educativos", para la región de Aguirre los días: 31 de julio de 5:00**
14 **p.m. a 9:00 p.m. y el 01 de agosto de 8:00 a.m. a 12:00 m.d./ Aprobado por siete**
15 **votos./**

16 **Comunicar al Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de**
17 **Puntarenas y a la M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y Enlace Regional**
18 **(Anexo 15)./**

19 **Artículo 19:** Oficio CLYP-JRPT-027-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito por el Sr.
20 José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:**
21 Informa que aprobaron la publicación del taller: "Cultura de paz en ambientes Educativos", para
22 la región Peninsular los días: 07 de agosto de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. y el 08 de agosto de 8:00
23 a.m. a 12:00 m.d. **(Anexo 16).**

24 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

25 **ACUERDO 24:**

26 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-027-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito**
27 **por el Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de**
28 **Puntarenas, en el que informan que aprobaron la publicación del taller: "Cultura de**
29 **paz en ambientes Educativos", para la región Peninsular los días: 07 de agosto de**

1 **5:00 p.m. a 9:00 p.m. y el 08 de agosto de 8:00 a.m. a 12:00 md./ Aprobado por**
2 **siete votos./**

3 **Comunicar al Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de**
4 **Puntarenas./**

5 **Artículo 20:** Oficio CLYP-JRPT-028-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito por el Sr.
6 José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de Puntarenas. **Asunto:**
7 Informa que aprobaron la publicación del taller: "Cultura de paz en ambientes Educativos", para
8 la región de Puntarenas los días: 13 y 14 de agosto de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. **(Anexo 17).**
9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 25:**

11 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRPT-028-2020 de fecha 18 de julio de 2020, suscrito**
12 **por el Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de**
13 **Puntarenas, en el que informan que aprobaron la publicación del taller: "Cultura de**
14 **paz en ambientes Educativos", para la región de Puntarenas los días: 13 y 14 de**
15 **agosto de 5:00 p.m. a 9:00 p.m./ Aprobado por siete votos./**

16 **Comunicar al Sr. José Francisco Valdés Villegas, Secretario de la Junta Regional de**
17 **Puntarenas./**

18 **Artículo 21:** Oficio CLYP-JRT-034-2020 de fecha 22 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc.
19 Martín Alonso Mora Torres, Secretario de la Junta Regional de Turrialba. **Asunto:** Informan a
20 la Junta Directiva las dificultades u obstáculos para la ejecución de las actividades del periodo
21 que comprende el segundo trimestre del 2020. **(Anexo 18).**

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 26:**

24 **Dar por recibido el oficio CLYP-JRT-034-2020 de fecha 22 de julio de 2020, suscrito**
25 **por el M.Sc. Martín Alonso Mora Torres, Secretario de la Junta Regional de Turrialba,**
26 **en el que informan a la Junta Directiva las dificultades u obstáculos para la ejecución**
27 **de las actividades del periodo que comprende el segundo trimestre del 2020.**
28 **Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que atienda lo planteado por la**
29 **Junta Regional de Turrialba y posteriormente informe sobre lo actuado a la Junta**
30 **Directiva./ Aprobado por siete votos./**

1 **Comunicar al M.Sc. Martín Alonso Mora Torres, Secretario de la Junta Regional de**
2 **Turrialba y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 18)./**

3 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

4 **Artículo 22:** CLYP-DE-US-C-004-2020, sobre tomos para impresión de actas. **(Anexo 19).**

5 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta el oficio CLYP-DE-US-C-004-2020 de
6 fecha 30 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad
7 de Secretaría, en el que señala:

8 "Después de un afectuoso saludo, quiero dejarle por escrito mi preocupación por el atraso que
9 hay de la impresión de las actas de Junta Directiva, ya que cada vez se acumulan más. A
10 continuación, le detallo todo lo que está interfiriendo en el proceso de la impresión de las
11 mismas y la duración que esto conlleva desde que se aprobó la política de elaboración de actas
12 de Junta Directiva en donde se me cambia el número de folios en los tomos de actas, a saber:

- 13 1- En la sesión 066-2019 se presenta modificación a la política de Elaboración de actas de Junta
14 Directiva, en la cual se incluye que el tomo de actas será de 800 folios o páginas, y la Junta
15 lo cambia a 400 folios o páginas, esto según acuerdo 07. Lo que la Junta Directiva no tomó
16 en cuenta es que los folios son frente y vuelta o sea solo 400 hojas, menos que una resma
17 de papel.
- 18 2- Como yo vi que el acuerdo decía que se aprobaba la política según se detalla en el anexo
19 06, yo supuse que era como yo la había presentado, la Auditoría Interna fue la que me dijo
20 que habían cambiado el tomo para impresión de actas de 400 folios a 200 o sea a la mitad,
21 en primer lugar, es un desperdicio de dinero por las hojas que se tienen que desechar porque
22 no se pueden utilizar en nada, el empaste de los tomos se duplica su costo, el tiempo para
23 impresión de actas se reduce también. Cuando yo pregunté porque se había cambiado el
24 número de páginas de los tomos, me indicaron que se le preguntó a la Encargada de Archivo
25 por medio de la señora Maritza Noguera si los tomos se podían manipular con 800 páginas
26 y la Encargada dijo que no, no eran manipulables. Pero no se me preguntó a mi quien soy
27 la que realizo el proceso de impresión de actas, talvez yo les hubiera explicado mejor y no
28 se hubiera hecho esta confusión.
- 29 3- Hace unas semanas volví a externar mi preocupación por el atraso que hay con la impresión
30 de actas, no porque yo no las lleve al día, sino por el tiempo que se lleva el proceso de

1 entrega del tomo, la impresión, la anulación de las hojas que quedan en blanco por parte
2 de la Auditoría, mandarlo a firmar donde la Secretaria, mandarlo a empastar, entregarlo de
3 nuevo a la Auditoría para su cierre y apertura del nuevo libro, todo este proceso se lleva tres
4 semanas, siendo esto normal el tiempo sin interrupciones, con interrupciones se lleva más
5 del mes. Esto quiere decir que durante este proceso se acumulan seis actas ordinarias y
6 dos extraordinarias y si es el mes son 8 actas ordinarias y dos extraordinarias. Por ejemplo:
7 vamos por el tomo 3 a este tomo sacando el número de páginas de las actas apenas puedo
8 incluir 10 actas de las 025-2020 a la 034-2020 y ya vamos por el acta aprobada 060-2020,
9 eso quiere decir que tenemos 26 actas atrasadas de impresión.

10 4- Yo me di a la tarea de hablar con la Encargada de Archivo para preguntarle porque había
11 dicho que el tomo de 800 folios era inmanejable, ya que cuando se dio la idea de que se
12 hicieran los tomos de esa magnitud, se hizo una reunión con la Auditora Interna, la
13 Encargada de Archivo y mi persona (quien soy la que lleva el proceso de impresión de actas)
14 todas estuvimos de acuerdo en realizarlo de esa manera, inclusive las actas se pusieron al
15 día, pero ahora volvimos para atrás de nuevo. La Encargada de Archivo me indicó que ella
16 le mostró a la señora Maritza Noguera cuatro tomos de actas uno de 800 folios o páginas
17 (solo por el frente), el que yo estaba utilizando (800 folios frente y vuelta o sea por los dos
18 lados), uno de 200 folio por los dos lados y uno de 100 folios por los dos lados, ella le indicó
19 a la señora Noguera que solo el de 800 folios por el frente era inmanejable porque eso
20 implica 800 hojas y las mismas se desprenden del empaste, pero el que se estaba utilizando
21 el de 800 folios frente y vuelta o sea 400 hojas si era manejable y por ende el de 200 y el
22 de 100. Tal vez la confusión fue no haber dicho que el que yo utilizo es por los dos lados.

23 5- Si en el momento que se me redujo la cantidad de folios, se hubiera aprobado que me dieran
24 entonces dos tomos a la vez y no solo uno como lo hace la Auditoría no estuviera con este
25 atraso, pero la Auditoría no da dos tomos a la vez porque dicen que es un riesgo. Inclusive
26 en la Ley de Archivo Nacional, está permitido un tomo de actas de 800 folios frente y vuelta
27 o sea de 400 hojas.

28 Si necesitan más explicación sobre el problema de acumulamiento de impresión de actas, por
29 favor no duden en preguntarme y en espera que me puedan ayudar devolviendo el tomo de
30 actas a 800 folios frente y vuelta o sea a 400 páginas, se los agradecería mucho.”

1 El señor Presidente añade que por alguna razón el señor Director Ejecutivo no lo ha elevado a
2 Junta Directiva, sin embargo, le preocupa un poco porque los tomos no están rindiendo el
3 tiempo que debe ser para que la situación sea resuelta. Desea que el señor Director Ejecutivo
4 se refiera, ya que la idea es cambiar la autorización de los tomos.

5 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, solicita las disculpas del caso, ya que no
6 sabía que este tema se había agendado, caso contrario se hubiera preparado, sin embargo,
7 según lo que conversó con la Encargada de la Unidad de Secretaría, lo que se requiere es contar
8 con mayor cantidad de folios para imprimir las actas de Junta Directiva, porque los tiempos de
9 impresión y autorización de esos folios son muy cortos, la propuesta es que se aumenten la
10 cantidad de folios.

11 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, externa que lo anterior es lo que la señora
12 Barrantes Quesada, informa respecto a la reunión, por lo que sería conveniente contar con el
13 criterio escrito y firmado de la Encargada de la Unidad de Archivo, o la minuta de la reunión;
14 sabe que es un tema administrativo, pero por respaldo se debe contar con el criterio firmado
15 de la Encargada de la Unidad de Archivo.

16 El señor Presidente, externa que, al ser un tema administrativo, se le traslade el oficio a la
17 Dirección Ejecutiva, para que regule lo expuesto de los tomos de actas según lo establecido por
18 la Ley de Archivo.

19 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

20 **ACUERDO 27:**

21 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-US-C-004-2020 de fecha 30 de junio de 2020,**
22 **suscrito por la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría,**
23 **respecto a los tomos para impresión de actas. Trasladar este oficio a la Dirección**
24 **Ejecutiva, para que regule lo expuesto de los tomos de actas según lo establecido**
25 **por la Ley de Archivo y el mejor manejo que requieran los documentos del Colegio./**
26 **Aprobado por siete votos./**

27 **Comunicar a la Sra. Nury Barrantes Quesada, Encargada de la Unidad de Secretaría**
28 **y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 19)./**

29 **CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

30 **Artículo 23:** Consulta sobre proceso ordinario.

1 La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, informa que en base a consulta que le realizó un
2 colegiado, preguntó a la señora Asesora Legal, sobre el fallo que la Sala Constitucional que
3 emitió a APSE en relación al IDS.

4 El colegiado consultó si el Colegio puede llevar un proceso ordinario ligado al atropello que
5 realiza el patrono.

6 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, menciona que hace bastante tiempo se
7 analizó la posibilidad de que los abogados del Colegio llevaran casos en sede judicial.
8 Obviamente el Departamento Legal ha crecido en los últimos años, contando ahora con más
9 abogados que brindan asesoría legal a los colegiados.

10 En su momento se analizó si era factible asignar también el seguimiento y dirección de procesos
11 judiciales a los abogados, porque hasta en este momento la función es llevar los procesos a
12 nivel administrativo, se da seguimiento a la consultoría, en ocasiones a la guía de cómo llevar
13 el proceso. Obviamente, cuando se asume a nivel administrativo la ventaja es que no
14 necesariamente las actuaciones requieren de un patrocinio letrado, de que el abogado esté a
15 la par de la persona; sin embargo, los diferentes abogados se han hecho cargo de algunos
16 procesos.

17 Indica que ciertos procesos que se llevan en el Poder Judicial, los realizan los abogados de la
18 Unidad de Consultoría Legal, como los recursos de amparo y los amparos de legalidad, la
19 ventaja es que las actuaciones que se llevan son mínimas, pero además esas dos acciones no
20 requieren un patrocinio letrado obligatorio.

21 A nivel de proceso contencioso administrativo es obligatorio que la persona cuente con un
22 abogado, porque en caso de que una persona asista a una audiencia sin abogado se detiene,
23 ya que se requiere de ese patrocinio letrado.

24 Al respecto externó a la señora Secretaria que en el pasado, se había analizado esa situación
25 porque no se tenían los abogados suficientes como para decir "vamos a llevar además de lo
26 administrativo, los casos judiciales", porque en el caso de los abogados, los rige el Código de
27 Deberes de Profesionales en Derecho que aprueba el Colegio de Abogados de Costa Rica, en el
28 que les señalan la forma en la cual se deben llevar los procesos; razón por la cual se debe
29 analizar hasta dónde los profesionales en derecho del Colegio pueden llevar toda esa carga sin

1 descuidar el tener que salir a audiencia, aspecto que demanda tiempo a fuera y no solo el
2 tiempo de oficina.

3 Concluye indicando que, en el momento de analizar la situación, se consideró que no se contaba
4 ni con el recurso para poder llevar los procesos judiciales, pero que también, eventualmente
5 podría haber un potencial riesgo en lo que se refiere el cobro de honorarios, porque hasta
6 dónde se puede decir el abogado funcionario del Colegio, se puede exponer a una denuncia
7 por competencia desleal al llevar un proceso que es pro bono, es decir, no se está cobrando.
8 Recalca que lo anterior fue un juicio de valor que se analizó en determinando momento y no
9 quedó nada por escrito; ha buscado si existe un criterio por escrito, sino fue por la discusión
10 que se dio en ese momento, lo que se dijo fue que no se asumirán la dirección de procesos
11 judiciales, sino la guía de procesos administrativos, precisamente para evitar exponerse a
12 alguna acción que eventualmente sirva para denunciar al funcionario, ante el Colegio de
13 Abogados de Costa Rica.

14 Recuerda que entre el 2018 y 2019 se tocó levemente el tema, cuando estuvo a cargo del
15 Departamento Legal, porque tenían la intención de llevar a ejecución los procesos que se tenían
16 contra el MEP por el tema de carrera profesional y fue cuando surgió la posibilidad de firmar
17 un convenio entre Colypro y MEP. La propuesta se realiza porque esos procesos de ejecución
18 no tienen audiencia y solo hay una acción que es la demanda, lo que no implicaba un
19 seguimiento prolongado o tiempo extraordinario, sin embargo, en ese momento se dijo que
20 mejor no lo hicieran.

21 La señora Secretaria, considera que el Colegio debería apoyar a los colegiados, porque se está
22 en un momento crítico de la economía, en algunas familias por lo menos uno de sus miembros
23 ha perdido el trabajo y este es un tema de interés para muchos docentes. Considera que el
24 Colegio debe de pronunciarse y colaborar en ese asunto.

25 Además, indica que la Licenciada menciona que en aquellos años lo que se hizo fue una
26 valoración, pero no es que no se pueda.

27 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, expresa que está sumamente complacida con la
28 publicación que realizó el Colegio "Vivan siempre el trabajo y la paz", el cual compartió en sus
29 redes sociales, por lo que se percató que muchos colegiados de la región agradecieron que el

1 Colegio se pronunciara tan ética y profesionalmente, al menos quienes lo leyeron consideran
2 que la publicación es muy atinada, dado el momento sensible que se vive.

3 Considera que deben analizar el tema de todo lo que viene y se está atropellando a los
4 educadores. Considera muy prudente que el Colegio dé a respetar a los educadores,
5 obviamente desde la postura de colegio profesional.

6 Se solicita a la Señora Fiscal Andrea Peraza para que en conjunto con la señora Asesora Legal,
7 elaboren un escrito para consultar a la Fiscalía del Colegio de Abogados para que emitan un
8 criterio si los abogados contratados por COLYPRO tienen algún problema con llevar este tipo
9 de procesos a los compañeros Colegiados.

10 **Artículo 24:** Oficio CLYP-JD- CLYP-JD-AL-C-027-2020. **(Anexo 20).**

11 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que en respuesta al acuerdo
12 número 18 de la sesión ordinaria de Junta Directiva 055-2020 y 14 de la sesión ordinaria 67-
13 2020, tomados por la Junta Directiva, remitió el siguiente oficio a la colegiada interesada.

14 Sirva la presente para saludarle respetuosamente y, a la vez, brindar informe autorizado
15 mediante los acuerdos número 18 de la sesión ordinaria de Junta Directiva 055-2020 y 14 de
16 la sesión ordinaria 67-2020, que rezan como sigue:

17 *ACUERDO 18:*

18 *Dar por recibido el correo de fecha 09 de junio de 2020, suscrito por la Sra. Maricela*
19 *Morales Mora, colegiada, en representación de varios jubilados, en el que solicitan a*
20 *la Junta Directiva tomar algún porcentaje de los dineros adjudicados para actividades*
21 *u otros conceptos que no se realizaron, en una donación para implementos de*
22 *protección en primera línea (mascarillas, guantes), para los funcionarios de la salud de*
23 *la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que están dando la atención a los*
24 *asegurados de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde una*
25 *respuesta a la Sra. Morales Mora, colegiada Caja, por la pandemia del Covid-19.*
26 *Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que*
27 *brinde una respuesta a la Sra. Morales Mora, colegiada./ Aprobado por siete votos./*
28 *Comunicar a la Sra. Maricela Morales Mora, colegiada y a la M.Sc. Francine Barboza*
29 *Topping, Asesora Legal (Anexo 13)./*

30 *ACUERDO 14:*

1 *Dar por recibido el oficio de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Maricela*
2 *Morales Mora, colegiada, en el que solicita respuesta a varias consultas que se detallan*
3 *en documento adjunto. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping,*
4 *Asesora Legal, para que brinde una respuesta a la Sra. Morales Mora./ Aprobado por*
5 *siete votos./ ACUERDOR FIRME./*

6 *Comunicar a la Sra. Maricela Morales Mora, colegiada y a la M.Sc. Francine Barboza*
7 *Topping, Asesora Legal (Anexo 14)./*

8 En cumplimiento de la solicitud planteada por la Junta Directiva a este Departamento, se
9 procede a emitir criterio en los siguientes términos:

10 **A. La gestión presentada por la señora Morales Mora no es una petición pura y**
11 **simple, ni una petición de información, sino que se trata de una consulta en la**
12 **que se pretende que se vierta un criterio técnico-jurídico.:**

13 En la jurisprudencia de la Sala Constitucional se ha explicado claramente la necesidad de
14 distinguir entre las peticiones puras y simples (artículo 27 Constitucional), además de las
15 solicitudes de información (artículo 30 Constitucional), de las consultas jurídicas. Lo ha anterior
16 ha sido expuesto por esta Sala en múltiples oportunidades:

17 *"IV.- SOBRE LAS CONSULTAS JURIDICAS. El derecho de petición, contemplado en el numeral*
18 *27 de la Constitución Política, faculta a los administrados a formular peticiones ante las*
19 *autoridades públicas, sobre asuntos de interés general o particular, siempre y cuando el objeto*
20 *de dicha petición sea legalmente posible. No obstante, es necesario distinguir entre las peticiones*
21 *puras y simples de otras solicitudes, sea –a manera de ejemplo-, los reclamos administrativos,*
22 *las denuncias o las consultas. Mientras que las peticiones puras y simples se agotan en el*
23 *momento de su presentación y no conllevan obligación alguna por parte de la Administración de*
24 *informar o resolver nada en particular; en lo que se refiere a las consultas, lo que se pretende*
25 *es que la Administración consultada vierta un criterio técnico-jurídico respecto de algún punto*
26 *que resulta de interés del solicitante; lo cual, necesariamente, significa que el funcionario o la*
27 *entidad consultada deben estudiar, analizar y determinar si el asunto expuesto se encuentra*
28 *encontrado dentro de uno u otro supuesto. Evidentemente, **una gestión de esta naturaleza***
29 ***no puede equipararse a una petición pura y simple, por lo que no está enmarcada***
30 ***dentro del artículo 27 constitucional.** Tampoco podría estimarse como una solicitud de*
31 *información cobijada por el numeral 30 de la Constitución, pues lo pretendido por el señor Ovares*
32 *Morales no es obtener una documentación de naturaleza pública a fin de ejercer fiscalización o*

1 *control sobre la actuación administrativa, o para efectos de potenciar la participación ciudadana*
2 *o cualesquiera otros fines de interés público; sino que lo solicitado es un criterio técnico sobre*
3 *la aplicabilidad de una norma concreta para un caso específico. Por último, esta Sala descarta*
4 *que se haya vulnerado el artículo 41 de la Carta Fundamental, pues en la sentencia 2014-017155*
5 *de las 09:05 horas del 16 de octubre de 2014, al conocer sobre un asunto similar al que nos*
6 *ocupa, el mismo fue declarado inadmisibile con base en las siguientes consideraciones: // "El*
7 *recurrente señala que el dieciocho de setiembre de dos mil catorce, remitió —por medio del*
8 *sistema de fax— una solicitud al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a efecto de que esa*
9 *autoridad le informara '...si los profesionales, sin patrono fijo tenemos derecho a cobrar doble el*
10 *día que es feriado. Lo mismo a cobrar horas extras, después de un horario normal...'. Sin*
11 *embargo, no ha obtenido respuesta a dicha solicitud, lo que estima lesiona sus derechos*
12 *fundamentales. En relación con lo expuesto por la parte recurrente, se resuelve de conformidad*
13 *con lo indicado en los siguientes considerandos. // II.- Una vez analizadas las manifestaciones*
14 *vertidas por el tutelado dentro del escrito de interposición del presente recurso, así como los*
15 *elementos probatorios aportados al expediente, se infiere que lo pretendido por él es que el*
16 *Ministro recurrido le solucione algunas dudas en torno al pago del ejercicio profesional liberal en*
17 *días feriados y el cobro de horas extras que explica, resultan de su interés. En ese sentido, como*
18 *lo que requiere el recurrente es que se le brinde una asesoría sobre un supuesto en particular,*
19 *la falta de respuesta de la parte accionada a este respecto no violenta lo tutelado en los ordinales*
20 *27 y 41, de la Constitución Política. Ello es así, por cuanto lo requerido por el petente no puede*
21 *encuadrarse ni en los supuestos de peticiones puras y simples de información -artículo 27-, ni*
22 *tampoco, con su misiva obliga a la Administración a solucionar algún tipo de reclamo o denuncia,*
23 *tan siquiera, la conmina a determinar si acoge o no su solicitud -artículo 41-. En razón de lo*
24 *señalado, el presente recurso es improcedente y procede su rechazo por el fondo, de*
25 *conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, como*
26 *al efecto se declara" (La negrita no es del original). // [...] Si bien el recurrente emplea el término*
27 *"certificar" para caracterizar su gestión, lo cierto es que lo pretendido por el recurrente es que*
28 *la entidad accionada emita un criterio sobre la aplicabilidad de un instrumento normativo para*
29 *un supuesto específico, a saber: la utilización del Manual de Organización del Área Financiero*
30 *Contable en los Establecimientos de Salud en aquellos establecimientos denominados*
31 *Sucursales. Esto, indudablemente, significa que la Caja Costarricense de Seguro Social, en las*
32 *personas de los funcionarios recurridos, debe emitir un pronunciamiento técnico-jurídico a fin*
33 *de resolver la cuestión planteada por el petente. Tal y como se expuso en el considerando*

1 *anterior, una solicitud hecha por un administrado a efectos de que se evacue una consulta*
2 *técnico-jurídica no es un supuesto residenciable en esta sede, pues esta no se ajusta a ninguno*
3 *de los supuestos previstos por las normas constitucionales que regulan lo relativo a los trámites*
4 *que son presentados por los particulares para conocimiento de la Administración Pública lato*
5 *sensu. En consecuencia, lo procedente es desestimar el recurso planteado, como en efecto se*
6 *hace.” (Se agregó el subrayado y resaltado) (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,*
7 *sentencia N.º 2016006894 de las 9 horas 5 minutos del 20 de mayo de 2016; en igual sentido*
8 *puede consultarse la sentencia de esa Sala Constitucional, N.º 2016011396 de las 9 horas 5*
9 *minutos del 12 de agosto de 2016).*

10 En el presente caso estamos ante una situación análoga a los precedentes referidos, en tanto
11 es claro que lo requerido por la señora Morales no se trata de una petición pura y simple o una
12 solicitud de información, sino que pretende un criterio técnico-jurídico sobre eventuales
13 modificaciones al presupuesto del Colegio aprobado para el periodo 2020 así como la viabilidad
14 de destinar recursos de la Corporación “a forma de donación” para beneficio de terceras
15 personas. Ello requiere, de un análisis técnico-jurídico de la normativa del Colegio para
16 determinar la viabilidad de la solicitud planteada.

17 Esta aclaración se realiza, toda vez que en el documento suscrito por la señora Morales Mora
18 de fecha 14 de julio del presente, expresamente manifiesta la colegiada que no ha recibido
19 respuesta del estado del acuerdo 18 de la sesión 55-2020 de Junta Directiva, y refiere a un
20 “plazo de ley de 8 días”, manifestación que no corresponde a la realidad toda vez que la ley
21 9097 Ley de Regulación del derecho de petición, establece en el numeral 6 que “*El escrito en*
22 *que se presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten,*
23 *ante la administración pública correspondiente, conforme lo indica el artículo 2 de esta ley,*
24 *obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo*
25 *improrrogable de **diez días hábiles** contado a partir del día siguiente de la recepción, **siempre***
26 ***y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la presente ley.** Esta actuación se*
27 *llevará a efecto por el órgano correspondiente, de acuerdo con la norma organizativa de cada*
28 *entidad.”* (énfasis suplido). Es importante establecer la aclaración respecto a la manifestación
29 del plazo en los casos de solicitudes, sin embargo, tal como se ha establecido párrafos atrás,
30 este no es el caso de la solicitud presentada por la colegiada Morales Mora, solicitud que implica
31 un criterio técnico jurídico.

1 **B. Análisis de la viabilidad de solicitud planteada por la colegiada Maricela Morales**
2 **Mora:**

3 La solicitud de la colegiada Maricela Morales Mora, conocida en la sesión 055-2020 de Junta
4 Directiva, en lo conducente indica lo siguiente:

5 Un saludo cordial para los miembros de la Junta directiva Nacional por parte de colegiadas , colegiados jubiladas,
6 jubilados, activas y activos , de la región de San José , la misiva tiene como objetivo solicitarles respetuosamente ,
tomar algún porcentaje de los dinero adjudicados para actividades u otros conceptos que no se realizaron.

7 Estos recursos serán utilizados en una donación para implementos de protección en primera línea (mascarillas ,
8 guantes) para los funcionarios de la Salud, de la Caja que están dando la atención a los asegurados de la Caja , por
la pandemia del Covid-19.

9 Estamos conscientes de que la solidaridad es muy importante para nosotros los docentes que enseñamos valores.

10 Como colegio profesional recomendamos replicar las acciones del Colegio de Médicos que ha hecho patente algunas
11 donaciones para sus afiliados. Recomendamos que esta iniciativa se lleve a conocimiento de la Federación del
Colegios de Profesionales.

12 Se podría gestionar esta petitoria para el primer semestre del año 2020 el cuál no fue utilizado ese porcentaje que
ustedes consideren posible.

13 Consideramos que la donación, es muy importante porque permite proteger la vida de los funcionarios de la salud,
14 cuya labor ha sido invaluable en esta emergencia.

15 En dicha solicitud se plantea que la Junta Directiva de Colypro proceda a "realizar una donación
16 a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) consistente en implementos de
17 protección de primera línea como mascarillas y guantes, para la compra de dichos bienes se
18 solicita se destinen partidas asignadas a actividades en el presupuesto aprobado por la
19 Asamblea General del Colegio, las cuales no se han realizado dada la declaratoria de emergencia
20 nacional."

21 Pese a lo loable del planteamiento, existe una imposibilidad legal por parte de la Junta Directiva
22 del Colegio para proceder conforme a lo solicitado. Lo anterior por las siguientes razones:

- 23 1- Los fondos presupuestados para distintas actividades del Colegio, correspondientes al
24 periodo presupuestario 2020, que no se han ejecutado al día de hoy no pueden disponerse.
25 En este punto debe aclararse a la señora Morales Mora que dada la situación de emergencia
26 nacional, los departamentos de la Corporación así como las Juntas Regionales han realizado
27 modificaciones a sus Planes Anuales Operativos (PAO), de forma que muchas actividades
28 pudieren realizarse de forma virtual, y otras actividades se han postergado para fecha
29 futura dependiendo de las decisiones que tomen las autoridades gubernamentales con
30 relación a las medidas a seguir en atención a la emergencia; motivo por el cual no se

1 pueden tomar fondos de esas partidas. Además, el cambio de destino de los recursos
2 económicos tendría que realizarse mediante la aprobación de una modificación
3 presupuestaria, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento General del Colegio; la
4 cual señala una serie de lineamientos que no se cumplen en la solicitud presentada por la
5 colegiada Maricela Morales.

- 6 2- La donación es un contrato unilateral y gratuito que está regulado en el Código Civil. En el
7 artículo 1408 se establece que "**Para donar en nombre de otro se necesita poder**
8 **especialísimo.**" Por tanto, no está facultada la Junta Directiva a realizar una donación sin
9 contar con la aprobación de la misma por parte de la Asamblea General. El Presidente de
10 Junta Directiva es el representante judicial y extrajudicial del Colegio con facultades de
11 apoderado general, sin embargo, este poder no le faculta a realizar donaciones a nombre
12 del Colegio. Tal como lo indica el Código Civil, requiere de la aprobación de un poder
13 especialísimo para dicho efecto, el cual solo puede ser otorgado por la Asamblea General.
- 14 3- La Ley Orgánica 4770 no faculta a la Junta Directiva para aprobar donaciones: las
15 competencias de la Junta Directiva están claramente determinadas por el artículo 23 de la
16 citada ley. Las actuaciones de la Junta Directiva del Colegio deben apegarse al principio de
17 legalidad.
- 18 4- Por otra parte, la CCSS cuenta con el **Reglamento para la tramitación de Donaciones**
19 **a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social**, aprobado por su Junta Directiva.
20 En dicho Reglamento se establecen las condiciones y requisitos que deben cumplirse para
21 realizar una donación a esta institución, donde se establece un proceso de riguroso en el
22 cual los objetos donados debe cumplir con una serie de requerimientos técnicos que deben
23 ser evaluados previo a la aceptación de la donación; es decir, no basta con la simple
24 intención o la buena voluntad de donar los bienes, ya que dicho acto puede ser rechazado
25 por la misma CCSS. En el artículo 8 de este reglamento se indica que "*Podrán efectuar*
26 *donaciones a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social personas físicas o jurídicas,*
27 *públicas o privadas, nacionales o internacionales, **con capacidad jurídica para disponer***
28 ***de los bienes o servicios ofrecidos en donación**, en los términos establecidos en el*
29 *ordenamiento jurídico nacional. (...)*" (énfasis suplido), y según se determinó en el punto

1 3 de este acápite, la Junta Directiva del Colegio no cuenta con la capacidad jurídica para
2 realizar donaciones.

3 Con vista de lo anteriormente expuesto, es criterio de la suscrita Asesora Legal que la solicitud
4 realizada por la colegiada Maricela Morales Mora no es viable para ser realizada.

5 Sin embargo, es importante comunicarle a la señora Morales que la Junta Directiva dispuso de
6 otras acciones para colaborar de forma solidaria en la presente emergencia nacional. Lo anterior
7 bajo el amparo de los fines del Colegio establecidos en el artículo 2 de la Ley 4770, donde
8 destaca el fomento de la solidaridad y conforme con las competencias de la Junta Directiva
9 contenidas en el artículo 23 de la Ley indicada.

10 En sesión ordinaria de Junta Directiva número 067-2020, se conocen las siguientes solicitudes
11 de la señora Maricela Morales Mora, que en lo conducente dicen:

12 1.- El acuerdo No. 18 del día 12 de Junio del 2020, ya un mes y dos días han pasado y no hay
13 respuesta donde el tiempo de Ley son ocho días,

14 2.- Quisiera preguntarle a la Junta directiva, cuál es la directriz que ha tomado los miembros de
15 la Junta directiva con respecto al TRANSITORIO X-EQUIPARACIÓN DE LA REMUNERACIÓN
16 SALARIAL EN PRIMARIA Y EN SECUNDARIA LES RECUERDO.

- 17 ✓ A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley el personal docente de primaria
18 pasará a percibir su salario por lección tal y como está contemplado para el personal
19 docente de secundaria aplicando la misma fórmula de cálculo aplicable al personal
20 docente de tercer y cuarto ciclo “
- 21 ✓ A la vez los docentes de enseñanza técnica profesional . en informática,, enseñanza del
22 idioma extranjero y educación religiosa podrán laborar de forma simultánea en I;II;III; y IV
23 ciclo para la cual se unificarán las clases de puestos siempre y cuando se cumplan con
24 los requisitos establecidos.
- 25 ✓ Aquellos recargos que no puedan convertirse en lecciones , por su naturaleza o por
26 complejidades administrativas serán pagados de acuerdo al valor nominal sufragado
27 bajo la modalidad de salario compuesto, vigente de previo a la aprobación de la Ley .
- 28 ✓ La otra consulta es con respecto a los nombramientos interinos de los compañeros que
29 se quedaron sin plaza y que su nuevo rige era a partir del 13 de julio , 2020, si ya se ha
30 pronunciado la junta directiva del colegio en apoyo a éstos docentes, o ya existe un
 documento emanado por el dpto. Legal con respecto a éstos ceses.

25 Con relación a dichas solicitudes, se debe indicar lo siguiente:

- 26 1- Sobre la primera solicitud, la misma fue evacuada en los puntos anteriores.
- 27 2- Con respecto al transitorio X consultado, cabe indicar a la colegiada Morales Mora que el
28 mismo corresponde al proyecto de ley número 21336 (Ley Marco de Empleo Público), la cual
29 se encuentra en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea
30 Legislativa. Dicho proyecto aún no cuenta con dictamen de la Comisión. Actualmente, este

1 proyecto, así como otros que afectan de forma directa a las personas colegiadas, están
2 siendo objeto de análisis por parte de la Asesoría Legal de Junta Directiva, para presentar
3 ante la Comisión Permanente un análisis por parte de Colypro que procure el respeto de los
4 derechos de sus colegiados. Efectivamente, los aspectos señalados por la colegiada Morales
5 Mora están contenidos en los transitorios del proyecto supracitado. En atención a lo
6 consultado por la señora Maricela Morales, la Junta Directiva del Colegio no ha emitido
7 ninguna directriz o dictamen oficial, al día de hoy, con relación al mencionado proyecto ya
8 que se está en un proceso de estudio integral de todo el proyecto, no solo de algunos
9 artículos que refieren a los funcionarios de la educación. Una vez que se haya concluido el
10 estudio de este proyecto, se darán a conocer las acciones a realizar por parte de la Junta
11 Directiva.

- 12 3- Con relación a la última consulta, referente a los nombramientos interinos previstos a partir
13 del día 13 de julio del presente año; cabe indicarle a la señora Morales que el Colegio emitió
14 un pronunciamiento que ha sido divulgado en diferentes medios de comunicación,
15 pronunciamiento que hace referencia a otras problemáticas que afectan a las personas
16 funcionarias del MEP. Además, se han dirigido diferentes oficios a las autoridades
17 gubernamentales, a quienes se les ha externado la preocupación de la Junta Directiva de
18 Colypro sobre la situación laboral de los funcionarios mencionados.

19 Tal como se ha expuesto, cabe destacar que la Junta Directiva del Colegio, en cumplimiento de
20 las funciones que le han sido encomendadas por la Ley Orgánica 4770, permanece vigilante en
21 defensa de los derechos profesionales y económicos de los colegiados (art. 2).

22 Quedo a sus órdenes para cualquier otra consulta, se suscribe cordialmente;"

23 El M.Sc. Fernando López Conteras, Presidente, agradece a la Asesora Legal, la información
24 brindada.

25 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN**

26 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
27 **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

28
29
30 **Fernando López Conteras**

Jacqueline Badilla Jara

- 1 **Presidente** **Secretaria**
- 2 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.